



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales  
Sección Soporte Técnico y Operacional  
OFPA N° \_\_\_\_\_/

**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 138 AL 144 DE UN TOTAL DE 144 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO LOMAS DE MANSO VII DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

004379 03.08.2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Condominio Lomas de Manso VII" de la comuna de Melipilla.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 29 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 144 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 31 de Enero de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva dos proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Condominio Lomas de Manso VII" de la comuna de Melipilla.
- e) La Resolución Exenta N° 5595 de fecha 21 de Octubre de 2013 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 137 viviendas del proyecto "Condominio Lomas de Manso VII" de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N° 6257 de fecha 27 de Noviembre de 2013 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto individualizado en el visto b), en el sentido de renunciar y reemplazar a 2 beneficiarias.
- g) La Resolución Exenta N° 6259 de fecha 27 de Noviembre de 2013 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto individualizado en el visto b), en el sentido de eliminar y reemplazar a 1 beneficiaria.

h) La Resolución Exenta N° 409 de fecha 22 de Enero de 2015 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto individualizado en el visto b), en el sentido de eliminar y reemplazar a 3 beneficiarias.

i) La Resolución Exenta N° 2070 de fecha 26 de Mayo de 2015 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto individualizado en el visto b), en el sentido de eliminar y reemplazar a 1 beneficiaria.



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 138 AL 144 DE UN TOTAL DE 144 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO LOMAS DE MANSO VII DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.**

- j) La presentación de la EGIS Concrecasa Ltda. de fecha 09 de Junio de 2015, mediante la cual solicita el cierre de nómina definitivo del proyecto FSV I, modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Condominio Lomas de Manso VII" de la comuna de Melipilla, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de los correlativos 138 al 144 de un total de 144 viviendas vinculadas al proyecto ya individualizado. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- l) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de los correlativos 138 al 144 de un total de 144 viviendas del proyecto "Condominio Lomas de Manso VII" de la comuna de Melipilla, en virtud de las renuncias y/o eliminaciones con reemplazos sancionadas mediante Resoluciones Exentas citadas desde el visto f) al y) de la presente resolución, y en consecuencia generar el cierre de nómina definitivo del proyecto individualizado.

**RESOLUCIÓN**

- 1. Autorízase la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de los correlativos 138 al 144 de un total de 144 postulantes seleccionados del proyecto "Condominio Lomas de Manso VII" de la comuna de Melipilla que se detallan a continuación:

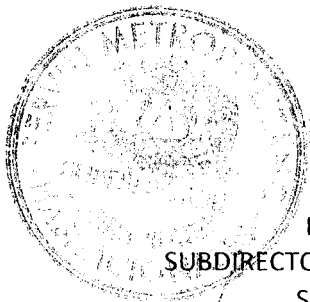
Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	CALLE	BLOCK	DPTO
138	Cáceres	Muñoz	Jacqueline de las Mercedes	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
139	Garrido	Molina	Evelyn Felicia	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
140	González	Ruiz	Denisse Alejandra	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
141	Lecaros	Marchant	Vicky Ester	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
142	Romero	Higuera	Mariela Isabel	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
143	Sandoval	Sandoval	Nicole Stephany	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
144	Zúñiga	Rojas	Valeska Ivonne	[REDACTED]	0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 138 AL 144 DE UN TOTAL DE 144 VIVIENDAS DEL PROYECTO CONDOMINIO LOMAS DE MANSO VII DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.**

2. Establécese que los 7 departamentos individualizados en el resuelvo 1 tienen un valor total unitario de 678,0972 U.F. que cada beneficiaria cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
  - Subsidio Habitacional: 370 U.F.
  - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 70,0972 U.F.
  - Subsidio Diferenciado a la Habilitación: 100 U.F.
  - Subsidios de Altura 111 U.F.
  - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F.
  - Fondo de Iniciativas: 7 U.F.
  - Ahorro: 14,5 U.F.
  - Ahorro Adicional: 0,5 U.F.
3. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 10.094 U.F., de acuerdo en la Resolución citada en visto b), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.
4. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Concrecasa Ltda. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Condominio Lomas de Manso VII" de la comuna de Melipilla, en base a lo establecido en la Resolución Nº 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NESTOR MARÍN BRAVO**  
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU METROPOLITANO

**PCP/KPV/JOG**  
**TRANSCRIPCIÓN:**

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Concrecasa Ltda. (Av. Nueva Costanera N° 4229 Of. 305, Vitacura).
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

